

BASES PARA PARTICIPAR EN LA IV SEMANA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA 2020

Con el objetivo de fomentar la cultura científica y las vocaciones científicas y tecnológicas, la Universidad de Extremadura (a través del Servicio de Difusión de la Cultura Científica dependiente del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia) y Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura promueven la celebración de la Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura. Se pretende fomentar un programa integrador de actividades divulgativas en la comunidad de Extremadura dirigidas a acercar la ciencia y la tecnología a los ciudadanos y, muy especialmente, a los jóvenes no universitarios. Por ello, se favorecerá la participación de docentes de centros educativos de Primaria y Secundaria en las actividades incluidas en el programa.

La IV Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura contará con la financiación de la Oficina para la Innovación de Extremadura. Proyecto financiado por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación y Universidad de la Junta de Extremadura y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE ("Una Forma de Hacer Europa") al 80%, y gestionado por FUNDECYT Parque Científico y Tecnológico de Extremadura.

1. Objetivos

- Promover las vocaciones científicas y tecnológicas en jóvenes no universitarios.
- Fomentar la creatividad y la innovación en los más jóvenes.
- Generar la cultura científica en los ciudadanos.
- Facilitar el diálogo entre ciencia y sociedad.
- Desarrollar un marco común para la divulgación científica en Extremadura.

2. Lugar y fechas de celebración

Las actividades que formen parte de la Semana de la Ciencia y la Tecnología pueden celebrarse en cualquier lugar o espacio físico que proponga el solicitante dentro de la Comunidad Autónoma de Extremadura (centros educativos, bibliotecas, salas públicas, etc.).

La actual situación generada por la evolución del brote de COVID-19, y el incierto escenario de futuro hace necesario la adopción de medidas extraordinarias que inevitablemente afectarán a la celebración de la Semana de la Ciencia y la Tecnología. Así este año SOLO se valorarán aquellas actividades y propuestas que se puedan llevar a cabo en dos formatos: presencial y virtual, de manera alternativa.

Las actividades pueden llevarse a cabo cualquier día durante el periodo del 26 de octubre al 9 de noviembre de 2020.

3. Participación

Podrán participar y presentar una o varias propuestas para el desarrollo de actividades: profesores de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, profesores universitarios,

investigadores de centros públicos y privados de investigación, así como asociaciones y fundaciones que pretendan colaborar en la promoción de la cultura científica. Las actividades propuestas pueden estar dirigidas a alumnos de un centro educativo en particular o estar abiertas a otros públicos mediante inscripción previa. El seguimiento de las inscripciones será responsabilidad del centro solicitante.

La propuesta debe incluir el formato, contenido, público destinatario y objetivos de una actividad de divulgación de la ciencia y la tecnología diseñada por el solicitante de acuerdo con el formulario de envío de propuestas (epígrafe 5).

4. Resolución y Financiación

- a) El Servicio de Difusión de la Cultura Científica de la UEx y Fundecyt-PCTEx evaluarán las propuestas recibidas en función del grado de cumplimiento de los objetivos de la Semana de la Ciencia y la Tecnología (epígrafe 1) y de los siguientes criterios:

Hasta 5 puntos: Carácter innovador y original de la propuesta. Adaptación al formato virtual

Hasta 4 puntos: Actividades realizadas por profesores y alumnos de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.

Hasta 3 puntos: Originalidad del formato y adaptación a los objetivos de la Semana de la ciencia y la Tecnología.

- b) Se financiará hasta un máximo de 500,00€ (IVA incluido) por centro solicitante. Un mismo solicitante puede presentar una o varias propuestas pero que en conjunto no superen la cantidad de 500,00 €. Las propuestas de actividades que no conlleven gastos de ejecución pueden enviarse también para formar parte del programa de la Semana de la Ciencia y la Tecnología. En el caso de que la actividad tenga coste de ejecución, se deberá adjuntar obligatoriamente a la propuesta un presupuesto identificando fiscalmente al proveedor con el CIF o NIF correspondiente.

Son gastos susceptibles de financiación:

- La adquisición de material fungible necesario para realizar la actividad propuesta.
- La contratación de expertos/ponentes (también alquiler de material). Gastos de desplazamiento de grupos de estudiantes o público participante.
- Los gastos derivados de la ambientación de los espacios y ubicaciones para la realización de actividades.

Quedan excluidos de financiación: los gastos de materiales considerados inventariables (por ejemplo: equipamiento de laboratorio, libros, películas, software, hardware, piezas LEGO, robots, cámaras de vídeo, fotografía, ordenadores, entre otros).

- c) Las actividades que finalmente formen parte del programa, deberán ser justificadas mediante:

1. Factura detallada que describa el gasto de forma clara y precisa, dirigida a Fundecyt-PCTEX.
2. Hojas de firma de los participantes escaneadas: se identifica el profesor/investigador promotor de la actividad y firma en representación de todos, indicando el número de alumnos, curso o nivel y el centro de donde proceden. O si asiste un colectivo diferente, hay que identificarlo igualmente o pasar hoja de firmas a todos los participantes (actividades promovidas por otro tipo de entidades diferentes a centros educativos)
3. Breve memoria de la actividad (fecha, lugar de realización, breve descripción de las actividades desarrolladas, experimento, taller, etc., perfil de ponentes, fotos y número de participantes. Se facilitará un modelo)
4. Fotografías de la actividad presencial (importante que se distinga en la imagen los fondos que financian la actividad/ tener en cuenta el modelo de cartel que se facilitará)
5. En caso de que se trate de una conferencia/charla enviar el powerpoint/ pdf/ u otro formato o resumen de dicha comunicación
6. NOVEDAD: Si la actividad es on-line hay que hacer capturas de pantalla (ZOOM, SKYPE o similar)

Esta documentación se enviará en la fecha y forma que se indique a un espacio virtual de trabajo que se facilitará a los participantes cuyas propuestas hayan sido aprobadas. También se enviará a los organizadores de la actividad un cuestionario de evaluación dirigido a los asistentes.

La entrega final de esta documentación será obligatoria y previa al abono de los gastos de las actividades que hayan sido seleccionadas.

5. **Justificación económica**

Antes del 30 de noviembre de 2020 se deberá subir a la plataforma del campus virtual de la Semana de la Ciencia y la Tecnología la documentación relativa a la justificación. Cualquier retraso en la entrega de la justificación económica supondrá la no aceptación de las facturas y no se procederá a su pago.

Datos de facturación de las facturas/liquidaciones:

Fundecyt-Pctex

CIF: G-06630644

Avda. de la Investigación, s/n

06071 Badajoz

Concepto en factura debidamente detallado e indicar también "Nombre de la Actividad nº expediente S20-xx, Semana de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura 2020".

Para pagar cualquier factura la actividad deberá estar correctamente justificada, técnica y económicamente

E-mail de referencia: semanacienciaextremadura@gmail.com

6. Envío de propuestas

Las propuestas deberán ser enviadas **antes del 30 de junio de 2020** a través de este formulario, <https://forms.gle/fmLstbWtF5uB95E8> también publicado en la web del Servicio de Difusión de la Cultura Científica, <http://culturacientifica.unex.es> y en la web <https://semanacienciaextremadura.es/>

Para cualquier solicitud de información se ruega escribir a semanacienciaextremadura@gmail.com o llamar al 924 28 96 49.

El Servicio de Difusión de la Cultura Científica confirmará a lo largo del mes de julio las actividades que formarán parte del programa e informará de la aprobación o modificación del presupuesto solicitado, en función de la naturaleza del concepto del gasto, el número de solicitudes recibidas y del presupuesto total disponible